

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL
TRIBUNAL DE DIVISIONALES FORMATIVAS

ASUNTO N° 036/2026

PARTIDO: TROUVILLE - NACIONAL

DIVISIÓN: U18M

FECHA DE PARTIDO: 06/06/2026

VISTO: 1) La constancia en el formulario de los jueces del partido.
2) Los escritos de los jueces del partido en los que detallan el motivo de la constancia.

RESULTANDO:

1) Que los jueces cumplieron en todo lo establecido por el Art. 17 del Código Disciplinario.

2) Que en su nota el primer juez del partido Sr. Esteban Ribas, manifiesta que: *Se denuncia al número 10 de Trouville Santiago Hernández, ya que al finalizar el encuentro se dirige hacia el 2do árbitro, diciéndole "sos un desastre, sos un desastre"*.

3) Que el segundo juez del partido Sr. Pablo Premazzi presenta nota ampliatoria ratificando en todo lo manifestado por el primer juez.

CONSIDERANDO: 1) Que el jugador N° 10 Sr. Santiago Hernandez del equipo de Trouville por su actitud, se encuentra incurso en lo que determina el Art. 73 literal a, y 112 del Código Disciplinario de la FUBB.

2) Que el denunciado no posee antecedentes, y no ha presentado descargos a la denuncia formulada.

ATENTO: A lo dispuesto por el Código Disciplinario de la FUBB en cuanto a los clubes/ a las personas.

ESTE TRIBUNAL RESUELVE:

1) Inhabilítase al jugador N° 10 Sr. Santiago Hernandez del equipo de Trouville, por el término de una (1) fecha de partido.

2) Promúlguese, comuníquese, etc.

Dr. Jorge Fernández

Dr. Gabriel Carbia.

Esc. Alejandro Menoni

Dr. Germán Kosut

Dr. Fabritzio D'Angelis